

ZABALKETA

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

2020-2030

1. INTRODUCCION

ZABALKETA es una Organización No Gubernamental, nacida en 1990, que trabaja localmente en tareas de Sensibilización y Educación para la Transformación Social, e internacionalmente en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Jurídicamente está constituida como ASOCIACIÓN CIVIL, de carácter democrática, aconfesional e independiente, y tiene como finalidad estatutaria *«servir al interés general promoviendo el desarrollo integral de las personas más desfavorecidas (...) En las actuaciones encaminadas a la consecución de sus fines, ZABALKETA se mostrará especialmente comprometida a incorporar y promover la defensa de los derechos humanos y colectivos; a impulsar una efectiva equidad de género; a conservar y promover el patrimonio de las culturas autóctonas favoreciendo el dialogo y los aprendizajes mutuos; y a fomentar el fortalecimiento de las capacidades locales en un entorno de desarrollo ecológicamente sostenible»* »¹

2. MARCO CONCEPTUAL SOBRE MEDIOAMBIENTE EN ZABALKETA

2.1 LA CUESTION ECOLOGICA EN EL MARCO ÉTICO DE REFERENCIA

Partimos del convencimiento de que defender el desarrollo supone al mismo tiempo defender la libertad. Ninguna persona puede sustituir el protagonismo de otra en su propia vida, y en la promoción del desarrollo, y asimismo ninguna persona puede defender un modelo de desarrollo que conculque la libertad y la capacidad de los demás, en el presente o en un futuro previsible. Bajo esa óptica entendemos que ***toda acción de desarrollo debe integrar y garantizar, conforme al principio de desarrollo sostenible, un nivel elevado de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad.***

La persona está llamada a utilizar la naturaleza para su desarrollo a) respetando sus equilibrios naturales; b) y manteniéndola para que todos puedan beneficiarse de ella y conservándola para otras generaciones. En el caso de los diferentes objetos, es importante promover modelos de trabajo que los usen de acuerdo con sus propias características naturales, procediendo con respeto al conjunto del ecosistema, sin inútiles devastaciones, y evitando criterios especulativos no sostenibles. La conciencia ecológica que se ha desarrollado en los últimos decenios supone un notable avance en este sentido. Hemos de ser conscientes de nuestra responsabilidad para con las generaciones futuras considerando el conjunto del planeta como el espacio privilegiado para la esperanza humana. Promovemos la austeridad de vida, el consumo moderado, y el reciclado de los elementos posibles, como la forma adecuada de minimizar los impactos negativos del desarrollo. Reconocemos la contemplación de la magnificencia de la naturaleza como un modo de valorarla y gozar de ella.²

¹ Artículo 2 de los estatutos de Zabalketa.

² ZABALKETA: Marco Ético de Referencia, pagina 6 yss

2.2 LA RELACION ENTRE DESARROLLO Y ECOLOGIA

La responsabilidad que tenemos respecto de la naturaleza hace necesario que todo desarrollo tenga presente y respete la dimensión ecológica. Todo desarrollo debe tener en cuenta la naturaleza de cada ser y su mutua conexión con el sistema ordenado que es la propia naturaleza. No se debe perder de vista que los recursos naturales son limitados. Usarlos como si fueran inagotables, con dominio absoluto, pone en peligro su disponibilidad para nuestros contemporáneos y, sobre todo, para las generaciones futuras. Asimismo, no puede dejarse de tener en cuenta la interconexión de todo el sistema global, por lo que las políticas de desarrollo deben tener en cuenta el efecto que ciertas formas de trabajo o estrategias de consumo tienen sobre la calidad de la vida de otras zonas del planeta, especialmente las que se refieren a las distintas formas de contaminación y sus consecuencias sobre la salud de la población en cualquier parte del mundo.³

2.3 LA CUESTION DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL⁴

Una parte significativa de los Proyectos de Cooperación al Desarrollo de ZABALKETA se ejecutan en el medio rural y en ecosistemas frágiles. Con frecuencia contemplan actividades vinculadas a programas de desarrollo agropecuario, que se traducen en inversiones fijas de infraestructura productivas, y en la introducción o ampliación de prácticas agrícolas y ganaderas que generan un importante Impacto Medioambiental. Con el desarrollo de toda la doctrina de lo que se ha denominado “anti-cooperación” o cooperación negativa, y las evidencias de impacto que el cambio climático está suponiendo en nuestras zonas tradicionales de trabajo, especialmente en lo que se refiere a cambios en los ciclos hidrológicos y procesos de degradación ambiental, la sostenibilidad del ecosistema y la adecuación del uso de los servicios ambientales a la capacidad de renovación del ecosistema se hace más urgente.

Aunque en todos los Agentes de Cooperación (Beneficiarios directos, Municipios y socios locales del Sur, ONG y entidades financiadoras del Norte) hay cierta sensibilidad hacia el sostenimiento ecológico de los proyectos, existe de forma simultánea un importante déficit metodológico y de conocimientos para hacer una evaluación de Impacto Medioambiental eficaz. Para poder avanzar en estrategias de Desarrollo que produzcan resultados medibles en las economías familiares, y que de forma simultánea no comprometan la disponibilidad futura de los recursos naturales, se hace necesario que los proyectos que se ejecuten se enmarquen en estrategias que permitan:

- Evitar la degeneración progresiva del ecosistema, recuperando prácticas y trabajos que faciliten adecuar la carga de trabajo a la capacidad de uso del suelo.
- Incentivar la recuperación del ecosistema local incidiendo en los trabajos de protección en zonas de recarga hidrológica.

³ ZABALKETA. Marco Ético de Referencia. Pagina 9: II.3.b) Desarrollo y ecología

⁴ ZABALKETA, Planificación Estratégica. Pagina 22: V.2. 3. Sostenibilidad ambiental

En resumen, la lógica del equilibrio de los “servicios de los ecosistemas” que llevan a tomar en consideración el conjunto de valores que los ecosistemas prestan a las personas, y a respetar sus límites para garantizar la responsabilidad intergeneracional.

3. OBJETO

La presente Política Medioambiental establece las directrices y compromisos a seguir para el control y gestión del trabajo de ZABALKETA en relación con los impactos ambientales directos e indirectos generados en el desarrollo de las actividades

4.ALCANCE

Las directrices y compromisos establecidos en esta política se aplican a todos los profesionales del ZABALKETA dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades. Aplica además a los profesionales de empresas proveedoras de servicios que desarrollan sus cometidos en las instalaciones del ZABALKETA y a todos aquellos profesionales que actúan en nombre y por cuenta de ZABALKETA

5.COMPROMISOS

ZABALKETA, en alineación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030, y con el Acuerdo de París por el Clima (COP-21), establece los siguientes compromisos para el control y gestión de sus impactos ambientales directos e indirectos:

- **Liderazgo:** La Dirección del ZABALKETA se compromete a liderar y promover la implantación y cumplimiento de los compromisos de la Política Medioambiental, y a definir objetivos de mejora, el uso responsable de los recursos y de adaptación al cambio climático.
- **Gestión ética y responsable:** En el ámbito de la gestión ambiental, la conducta de los profesionales del ZABALKETA está regida por los requisitos recogidos en el Marco Ético de Referencia.
- **Impactos ambientales:** De forma genérica, ZABALKETA se compromete a identificar los aspectos ambientales inherentes a su actividad y a evaluar los impactos positivos y negativos que aquéllos generan sobre el medio ambiente.
- **Riesgos ambientales:** ZABALKETA se compromete a identificar y evaluar los riesgos y oportunidades que sobre el medio ambiente tienen su actividad y sus productos y servicios. Se compromete además a definir planes de tratamiento de los riesgos y oportunidades con mayor impacto sobre el medio ambiente.
- **Marco normativo:** ZABALKETA se compromete al estricto cumplimiento de la normativa vigente, para lo que identificará y realizará una evaluación del cumplimiento de los requisitos legislativos y regulatorios que le sean de aplicación. De igual forma, se

compromete a la identificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos por iniciativas nacionales e internacionales a las que se adhiera voluntariamente.

- **Contaminación:** ZABALKETA se compromete a medir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs) y a desarrollar las acciones de prevención, reducción, reutilización y reparación (3Rs) que minimicen su impacto sobre el medio ambiente.
- **Gestión de residuos:** ZABALKETA se compromete a implantar procesos y herramientas para facilitar la segregación y gestión de los residuos generados en sus instalaciones, y promover la concienciación de sus profesionales para que las prácticas de segregación de residuos alcancen también a su vida cotidiana.
- **Consumo sostenible de los recursos naturales:** ZABALKETA se compromete a implantar prácticas para el consumo sostenible y responsable de los recursos naturales, y a definir planes de eficiencia y mejora energética.

6. METAS OPERATIVAS

6.1 METAS OPERATIVAS EN PROYECTOS DE COOPERACION

1. **Elaborar**, con la participación de los agentes locales (especialmente de la población meta, de las organizaciones sociales y de sus autoridades legítimas) **una metodología apropiada para la medición del impacto ambiental de los proyectos.**

2. **Estandarizar un procedimiento de Examen Ambiental Inicial, (EAI)** como instrumento necesario para orientar las primeras acciones de análisis ambiental en los Proyectos. Debe servir tanto para mitigar los posibles impactos negativos al ecosistema como para sugerir medidas positivas. El procedimiento tiene el propósito de establecer con rapidez en fase de diagnóstico, los requerimientos precisos de información sobre la situación ambiental actual y el modo en el que cada proyecto puede actuar sobre el medio ambiente, durante su etapa de ejecución. De esa manera se puede determinar si corresponde, según el caso, exonerar al proyecto de condiciones ambientales o de someterlas a la aplicación de medidas preventivas o mitigadoras, o de requerirse elaborar una completa Evaluación Ambiental antes de comenzar las actividades.

3. **Estandarizar un procedimiento para la elaboración de un Plan de Manejo Ambiental (PMA)** que se pueda incorporar a cada proyecto de Cooperación al Desarrollo. El propósito es no quedarse en la fase de diagnóstico (EAI), sino conseguir sistematizar los mecanismos adecuados de ejecución de las actividades específicas, tanto las dirigidas a evitar los daños ambientales como las previstas para conseguir efectos positivos sobre el mismo.

4. **Estandarizar un procedimiento de Seguimiento y Monitoreo ambiental (SMS)**, que permita sistematizar y evaluar los impactos (positivos y negativos) conseguidos por la aplicación del PMA, de manera que puedan servir como procedimientos de validación de experiencias y para un mejor conocimiento de los mecanismos de medio plazo del ecosistema.

5. **Investigar en nuevas tecnologías aplicadas a protección y reforestación** y al uso eficiente agua en zonas afectadas por el cambio de ciclo hidrológico, con especial atención a las innovaciones biomiméticas ya las soluciones basadas en la naturaleza.
6. **Impulsar soluciones estratégicas de desarrollo productivo** que incorporen principios de gestión de residuos, reutilización, reparación y reciclaje (Rs) en el que las personas productoras “reutilizan y reciclan en un círculo continuo” para fomentar estilos de vida más sostenibles y medidas que minimicen los impactos de las acciones e inversiones que realizamos.
7. **Fomentar la defensoría ambiental de los recursos** desde la base organizativa de las poblaciones rurales y sus organizaciones representativas, y con un enfoque intercultural que contemple las visiones y necesidades de los distintos grupos indígenas.
8. **Extender, divulgar y compartir en foros, cumbres y encuentros multiterritoriales**, modelos sostenibles de experiencias y aprendizajes susceptibles de réplica y adaptación en otros proyectos.
9. **Incidir junto a los actores locales en avanzar en las políticas públicas ambientales de los ámbitos** donde trabajamos, en la elaboración de agendas locales y aplicación de diferentes normativas para hacer frente a los efectos del cambio climático.

6.2. METAS OPERATIVAS EN PROYECTOS DE EPTS y ACCION SOCIAL

1. **Integrar variables ambientales** en el estudio de propuestas de EPTS y Acción Social, favoreciendo las actividades y proyectos que mejoren el comportamiento ambiental.
2. **Excluir actividades que generen impactos negativos sobre el medioambiente**, o aquellas en las que las entidades colaboradoras no adopten las medidas necesarias para su adecuada gestión y mitigación.
3. **Incorporar aspectos medioambientales, y trasladar los principios y valores del respeto al entorno y al medioambiente** a las actividades de EPTS y Sensibilización social.
4. **Buscar alianzas** que permitan trasladar de mejor manera los valores medioambientales a la sociedad.
5. **Impulsar los principios medioambientales** (objetivos y estrategias) de la RED GLOBAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

GALERÍA FOTOGRÁFICA



ZABALKETA

Sede Central: C/ Andrés Larrazábal 3, 2º Izda. 48930 GETXO BIZKAIA. Tf 94-464.36.94

Delegación Gipuzkoa: c/ Sancho el Sabio 17, 10º 20010 Donostia-San Sebastián

Mail: zabalketa@zabalketa.org WEB [http:// www. zabalketa.org](http://www.zabalketa.org)

NIF G-48461065 C/c BBK 2095 0047 80 3830292204